

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022 – 00016 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Indíquese la manera como obtuvo la dirección de notificación del demandado, conforme lo prevé el Decreto 806 de 2020.
2. Acredítese en debida forma que el poder conferido para iniciar la presente acción fue remitido del correo electrónico de la sociedad demandante o en su defecto realícese presentación personal al mismo.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 009 del 25 de enero de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c6a64cc48045540f4a1017c6d32faf5f67de5480ad85af3b9c8c8fe77753aaa**

Documento generado en 24/01/2022 08:12:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>